



PERÚ

Ministerio
del Interior



COMUNICADO N° 16-2018-IN/VSP/DGSC

Señores Gobernadores Regionales y Alcaldes Provinciales y Distritales

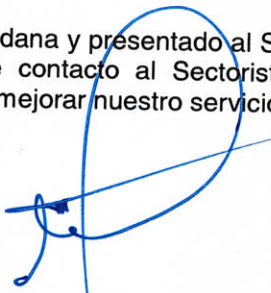
Mediante el presente, se hace de conocimiento lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta la modificatoria de la Ley 27933 por el D. Leg. 1454, y la próxima aprobación por el Consejo de Ministros del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, esta Dirección General se encuentra en proceso de evaluación y modificatoria de la normatividad reglamentaria y Directivas respectivas.
2. En atención a ello, y debiendo aprobarse los Planes de Seguridad Ciudadana para el año 2019, deberán formularse conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2015-IN "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA".
3. Los plazos de presentación de los Planes de Seguridad Ciudadana ante la instancia superior para el año 2019 es el siguiente:

COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA	INSTANCIA SUPERIOR COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA	FECHA DE PRESENTACIÓN
Distrital – CODISEC	Provincial –COPROSEC	30 de Enero
Provincial – COPROSEC	Regional-CORESEC	15 de Febrero
Regional –CORESEC	Dirección General de Seguridad Ciudadana – MININTER -DGSC	01 de Marzo

4. Cualquier consulta sobre el tema sírvase comunicar con el Sectorista o Coordinador asignado a su Región, conforme a la relación que se encuentra publicada en la Pág. Web de esta Dirección General de Seguridad Ciudadana.
5. Una vez instalado el Comité de Seguridad Ciudadana y presentado al Secretario Técnico ante el citado Comité, sírvase remitir los datos de contacto al Sectorista asignado, a fin de mantener una fluida comunicación que permitirá mejorar nuestro servicio.

San Isidro, 31 de diciembre del 2018


.....
CÉSAR AUGUSTO GENTILE VARGAS
GRAL. PNP (r)
Director General
Dirección General de Seguridad Ciudadana
MINISTERIO DEL INTERIOR